

## Acta de la Comisión de Bienes y Contratación

Sesión ordinaria de 14 de enero de 2025

### ASISTENTES:

**Presidente:** D. Fernando Javier Rodríguez Alonso (Grupo Municipal Popular).

### Vocales:

#### Presenciales:

D<sup>a</sup>. Miryam Rodríguez López por D. Luis Sánchez Arévalo (Grupo Municipal Popular).  
D. Pedro Martínez Córdoba por D<sup>a</sup>. María José Coca Sánchez (Grupo Municipal Popular).  
D<sup>a</sup>. María Isabel Macías Tello (Grupo Municipal Popular).

D<sup>a</sup>. María Sánchez Gómez (Grupo Municipal Socialista)  
D. Juan José García Meilán por D. Fidel Francés Sánchez (Grupo Municipal Socialista).  
D. Álvaro Antolín Montero por D. José Luis Mateos Crespo (Grupo Municipal Socialista).

D. Alejandro Miguel Pérez de la Sota (Grupo Municipal VOX)

#### A través del sistema de videoconferencia:

D. Ángel Molina Martínez (Grupo Municipal Popular).

**Interventor:** D. Jose Joaquín González Masa.

**Secretario:** D. Brayan Pérez Terradillo.

Celebrada de forma tanto telemática como presencial en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de Salamanca, siendo las 09:00 horas del día catorce de enero de 2025, se reúnen los arriba indicados con el fin de tratar los siguientes asuntos:

### **1. Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.**

Se aprueba.

**2. Propuesta a la Comisión de Bienes y Contratación sobre “Ratificación de la aprobación de la modificación del contrato para la prestación del Servicio público de Ayuda a Domicilio del Ayuntamiento de Salamanca”.**

El Sr. Presidente da cuenta de los antecedentes de la modificación del contrato, así como de su vinculación a una subvención otorgada por la Junta de Castilla y León, que conllevaba la obligación de aprobar el expediente antes de la finalización de 2024, por lo que por razones de urgencia, se aprobó por Resolución en lugar de por el órgano de contratación, que es la Junta de Gobierno Local.

El Sr. Pérez de la Sota considera que se trata de un expediente aprobado, en principio, por un órgano incompetente, debido a la falta de tiempo, circunstancia que se ha dado ya en algunos otros expedientes; asimismo, interesa conocer por qué no se han adjuntado los correspondientes informes vinculados al expediente de modificación, que no está completo pues, por lo que solicita quede el asunto sobre la mesa.

Responde el Sr. Presidente que se ha adjuntado solo la Resolución, ya que se dictamina su ratificación y no el expediente de modificación en sí mismo, además, en los antecedentes de la misma, se describe de forma detallada el contenido de los distintos informes evacuados y sus respectivas conclusiones, no obstante, no existe ningún problema en dar traslado de copia de los mismos a los Grupos Municipales sin necesidad de mayor trámite, ya que se trata de un expediente muy sencillo.

Sobre la propuesta del Sr. portavoz del Grupo Municipal VOX de dejar el expediente sobre la mesa, se rechaza con la abstención del Grupo Municipal Socialista y el voto en contra del Grupo Municipal Popular.

En cuanto al fondo del asunto, sometido el expediente a votación, se aprueba con la abstención del Grupo Municipal VOX.

### **3. Propuesta a la Comisión de Bienes y Contratación sobre “*Adjudicación del Servicio de limpieza de centros escolares y dependencias municipales*”.**

El Sr. Presidente da cuenta de los antecedentes de la valoración de ofertas, así como del listado de empresas que concurrieron a la licitación.

Sometido el expediente a votación, se aprueba con la abstención de los portavoces de los Grupos Municipales de VOX y Socialista.

### **4. Cualquier asunto urgente que llegue con posterioridad a la remisión de esta convocatoria.**

No se presenta.

### **5. Ruegos y Preguntas.**

No se formulan.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las nueve horas y diez minutos del día arriba indicado de lo que como Secretario **CERTIFICO**.

**EL PRESIDENTE**

**EL SECRETARIO**



**ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y RÉGIMEN INTERIOR, EN SESIÓN  
ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA 14 DE ENERO DE 2025**

**Asistentes:**

**Presidente:**

D. Fernando J. Rodríguez Alonso (Presencial)

**Vocales:**

D<sup>a</sup> Isabel Macías Tello (presencial)  
D<sup>a</sup> Miryam Rodríguez López (presencial)  
D. Luis Sánchez Arévalo (presencial)  
D. Pedro Martínez Córdoba (presencial)  
D<sup>a</sup> María Sánchez Gómez (presencial)  
D. Juan José García Meilán (presencial)  
D. José M<sup>a</sup> Collados Grande (presencial)  
D. Ignacio Javier Rivas Serrano (presencial)

**Interventor:**

D. José Joaquín González Masa (presencial)

**Secretario:**

D. Andrés García Camazano (presencial)

**Asisten:**

D. Francisco Muñiz Hernández, Director de Área de Régimen Interior (presencial)  
D<sup>a</sup> Elena Sierra García, Jefa de Recursos Humanos (telemática)

En Salamanca, siendo las ocho y treinta y dos minutos del día 14 de enero de 2025, se reúne en la Sala de Comisiones del Excmo. Ayuntamiento de Salamanca, la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Régimen Interior, en sesión ordinaria celebrada de forma mixta, vía presencial y telemática, para tratar asuntos de su competencia.

Asisten los señores Concejales arriba relacionados. Abierta la Sesión, el Presidente de la Comisión da cuenta de los asuntos a tratar.

**1. Lectura y aprobación de las actas de las siguientes sesiones de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Régimen Interior: 27 de noviembre de 2024, 02 de diciembre de 2024, 10 de diciembre de 2024, 16 de diciembre de 2024, 19 de diciembre de 2024 y 26 de diciembre de 2024.**

Se aprueban todas las actas por unanimidad.

**2. Expediente incoado para aprobación de la propuesta adaptación de los criterios para pago de complemento de productividad ( nº exp. 001/2025 RI)**

El Presidente de la Comisión expone que se trata de que la Junta de Gobierno Municipal adopte el correspondiente acuerdo para incluir dentro de los criterios para el pago de la productividad fijados en el Art.- 128 del Acuerdo Regulator, la compensación de la actividad extraordinaria derivada de la disponibilidad flexible y no voluntaria fuera de la jornada de trabajo para las labores de apoyo, asistencia y ejecución de tareas de montaje y reparación, asegurando el funcionamiento y disponibilidad de las instalaciones municipales, incluyendo guardias localizadas, de acuerdo con la distribución y aplicación que se realice en las correspondientes resoluciones de aprobación.

D. Ignacio Javier Rivas Serrano comenta que parece que el complemento de productividad no es lo más adecuado, existe un plus de flexibilidad que precisamente se diseñó para aunar una gratificación por el mero hecho de estar disponible porque en principio aquí no se sabe si va a tener que ser requerido el trabajador o no. El complemento termina formando, como dice la jurisprudencia, cuando pasa un tiempo cada vez más corto, parte del paquete retributivo y se consolida. Esto no deja de ser un parche, necesario pero un parche, porque hay necesidades puntuales pero puede haber modificaciones como los turnos rotatorios. El informe del Interventor apunta que se habla del Servicio de Mantenimiento y además apunta que la productividad solo cabe darse de forma individual y no de manera conjunta. No entiende además porque se apunta que la efectividad de su abono debe ser posterior a su aprobación.

D<sup>a</sup> María Sánchez Gómez pregunta si se va a hacer de manera voluntaria el estar dentro de los retenes y esto repercute en la parte que apunta Intervención en su informe de la posibilidad de modificar el complemento específico de cada trabajador. En tal caso, si se modifica este complemento, ya no se puede entrar y salir voluntariamente.

D. Fernando J. Rodríguez Alonso contesta que efectivamente es discutible si esto encaja con el complemento de productividad. Se ha optado por este complemento y no por el específico porque efectivamente hablamos de un sistema voluntario al que se adhiere el trabajador. También por otro lado, si hay algún caso de alguien que se adhiere al sistema pero no cumple con el trabajo poder tomar las medidas oportunas, aunque nunca se ha tenido ningún problema. Esto está pensado para que lo cobre quien lo haga.

D. Ignacio Javier Rivas Serrano apunta que es un servicio que no puede estar sometido a la voluntariedad, así se tendrían que tomar medidas con los nuevos trabajadores que vayan



entrando a sustituir a las jubilaciones, sobre todo en los horarios o turnos que eviten tener que recurrir a estos complementos.

Se adoptó dictamen favorable a la aprobación del expediente con la abstención del grupo VOX y el voto a favor del grupo Popular y del grupo Socialista.

### **3. Expediente incoado para aprobación del fin de la compatibilidad de funcionaria interina (nº exp. 002/2025 RI)**

El Presidente de la Comisión expone que se trata de una solicitud presentada por D<sup>a</sup>. Maria Del Pilar Delgado Martin con NIF 07965262V, funcionaria interina que ocupa el puesto de Técnico de Grado Medio de Salud Pública, relativa a dejar sin efecto su autorización de compatibilidad para ejercer la actividad privada de veterinaria clínica de pequeños animales.

Se propone proceder a formalizar la revocación de la compatibilidad concedida a D<sup>a</sup>. Maria Del Pilar Delgado Martin con NIF 07965262V según Acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 15 de septiembre de 2023, con efectos del 30/11/2024 y dejar sin efecto la reducción del complemento específico del puesto que D<sup>a</sup>. Maria Del Pilar Delgado Martin ocupa en el Ayuntamiento de Salamanca.

Se adoptó dictamen favorable a la aprobación del expediente con el voto a favor de los grupos políticos presentes.

### **4. Expediente incoado para aprobación de la solicitud compatibilidad de personal asesor del grupo PSOE (nº exp. 003/2025 RI)**

El Presidente de la Comisión expone que se trata de una petición formulada por D. Víctor Sánchez García (NIF: 70920286-Q), asesor de Gestión de Grupo Político PSOE, solicitando compatibilidad para la realización, de manera esporádica, de trabajos de toma de fotografías y/o vídeos.

Se propone que se proceda a conceder la autorización solicitada por D. Víctor Sánchez García para la realización, de manera esporádica, de trabajos de toma de fotografías y/o vídeos.

Se adoptó dictamen favorable a la aprobación del expediente con el voto a favor de los grupos políticos presentes.

### **5. Expediente de reclamación patrimonial instado por P.B.L., por caída en la calle Monroy (Exp. nº 105/2023/REPA)**

El Presidente de la Comisión informa que se trata de una reclamación instada por una vecina que sufrió una caída en la calle Monroy debido al tropiezo con una baldosa en mal estado. Previa instrucción de la Asesoría Jurídica propone estimar la reclamación e indemnizar a la reclamante con 1.381,27€, cantidad que queda cubierta por la póliza de responsabilidad con MAPFRE.

Se adoptó dictamen favorable a la estimación del expediente con el voto a favor de los grupos políticos presentes.

**6. Expediente de reclamación patrimonial instado por D.M.F., por caída en la calle Zamora (Exp. nº 111/2023/REPA)**

El Presidente de la Comisión informa que se trata de un expediente de responsabilidad patrimonial instada por una vecina que sufrió una caída en la calle Zamora debido al tropiezo con una baldosa que estaba levantada y tambaleante, según afirma. Previa instrucción de la Asesoría Jurídica propone estimar la reclamación e indemnizar a la reclamante con 857,04€, cantidad que queda cubierta por la póliza de responsabilidad con MAPFRE y que de ser objeto de repetición frente a la concesionaria adjudicataria del servicio de conservación y mantenimiento de pavimentos.

Se adoptó dictamen favorable a la estimación del expediente con el voto a favor de los grupos políticos presentes.

**7. Ruegos y preguntas.**

Se da cuenta, fuera del orden del día, de la propuesta de la alcaldía para la prórroga de la reducción temporal de las tarifas del autobús urbano, con vigencia desde el 1 de enero al 30 de junio de 2025, consistente en una reducción del 50% de las tarifas por la utilización del servicio del transporte urbano colectivo de viajeros de Salamanca y que fue aprobado por la Junta de Gobierno Local celebra de al día 27 de diciembre de 2024.

Por parte del grupo municipal socialista se solicita la remisión del Estado de Ejecución del Presupuesto a 31 de diciembre de 2024.

Y siendo las ocho y cuarenta y cinco se levantó la Sesión, ordenando el Presidente la confección de este Acta que, como Secretario, CERTIFICO,

Fdo. Fernando J. Rodríguez Alonso

Fdo. Andrés García Camazano

Sesión Ordinaria del 15 de enero de 2025.

**ASISTENTES:**

SRA. COCA SÁNCHEZ. PRESIDENTA.

SR. MOLINA MARTÍNEZ  
SR. SÁNCHEZ ARÉVALO  
SRA. RODRÍGUEZ LÓPEZ  
SRA. MACÍAS TELLO  
SR. GARCÍA MEILÁN  
SRA. FUENTES CHAVES  
SRA. SANTA MARÍA TRIGO  
SRA. CARPIO PÉREZ

**SECRETARIA:** SRA. REY PERILLE

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, siendo las 09:35 horas del día anteriormente señalado, se reúnen los Sres. Concejales que al margen se indican, integrantes todos ellos de la Comisión Municipal de Medio Ambiente, al objeto de tratar los asunto previamente fijado en el Orden del Día, y abierto el acto por la Sra. Presidenta de la Comisión se pasa al estudio del mismo:

1.- Lectura y aprobación del acta de la Sesión anterior.- **LA COMISIÓN ACUERDA POR UNANIMIDAD SU APROBACIÓN.**

2.- Reglamento Regulador de los huertos urbanos de ocio, sociales, de formación e investigación del Excmo. Ayuntamiento de Salamanca.- **LA COMISIÓN ACUERDA CON LA ABSTENCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL VOX Y DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, HACER SUYOS LOS INFORMES TÉCNICOS Y SU REMISIÓN AL PLENO PARA SU APROBACIÓN INICIAL.**

Por parte de la Sra. Secretaria de la Comisión se procede a realizar una explicación del asunto, tanto del procedimiento de aprobación del Reglamento con todos sus trámites incluida la consulta previa realizada como del contenido del mismo señalando las principales novedades que se señalan a continuación. De Bases y Reglamento se pasa a documento único, sólo Reglamento. Se elimina el sorteo y las adjudicaciones se hacen por el orden en que figuran en el Registro de Demandantes. Sólo se pueden presentar solicitar del 1 de enero al 30 de junio. Las licencias tienen una duración de 4 años y no hay posibilidad de prórroga. La fecha de inicio de todas las licencias será el 1 de diciembre de cada año. Se establece la obligatoriedad de presentar el justificante del abono de la fianza cuando se presenta la solicitud. Transcurridos dos años en el Registro de demandantes si no han obtenido huerto pueden causar baja en el mismo y se le devuelve la fianza. Si lo hacen antes la pierden. Cuando se renuncia a un huerto habrá que justificar el motivo y se valorará si se devuelve o no la fianza. En caso de resultar nuevamente adjudicatario de un huerto se mantiene el que tenía, salvo que diga en un plazo de siete días que no lo quiera. Se permiten las permutas por mutuo acuerdo de ambos. Si existen parcelas vacías se permite cambio de huerto adjudicado en el plazo de dos meses.

Además como órgano de representación se deja únicamente el Consejo de Huertos formado por todos los titulares y representado por un Presidente y dos vocales designados entre los titulares de los

huertos de ocio y un vocal de los sociales o formación. Se eligen por sorteo realizado en el Área de Medio Ambiente en el caso de que no se presenten voluntarios. Como causa de revocación de las licencias incluimos la falta de mantenimiento o abandono no justificado durante más de dos meses, con el fin de que no nos dejen huertos vacíos o problemas de salubridad. Los requisitos para acceder a un huerto se deben cumplir tanto cuando se presenta la solicitud como cuando se va a adjudicar. Por último señalar que cuando se pierde la condición de adjudicatario no se vuelve a la lista de reserva hasta pasados los cuatro años salvo renuncia justificada en cuyo caso podrá acceder cuando transcurra un año desde la presentación de la anterior solicitud.

Pregunta el Sr. García Meilán el por qué de los dos años para poder devolver la fianza, que sería aconsejable que fuera mientras se permanezca en la lista, contestando la Sra. Secretaria que normalmente están en la lista de reserva como máximo un año pero que consideramos razonable que si están dos años sin haber optado a un huerto puedan desistir de su solicitud con derecho a devolución de fianza. Pregunta la Sra. Santa María que por qué se ha eliminado la Comisión de Seguimiento contestando la Sra. Secretaria que se ha hecho por razones de eficiencia y agilidad en la resolución de las cuestiones que se plantean regularmente puesto que así los usuarios de los huertos a través de sus representantes se dirigen al Ayuntamiento y los técnicos responsables reciben sus propuestas, quejas, incidencias, etc. y se contestan y resuelven, toda vez que la comisión de seguimiento tenía capacidad para el seguimiento del funcionamiento, recoger sugerencias, informar de incidencias, aprobar sugerencias de mejora, etc., pero en ningún caso cambiar las condiciones de uso, plazos u otras cuestiones reguladas reglamentariamente tanto en el Reglamento como en las bases existentes.

Igualmente manifiesta que el artículo 5 tiene un error porque hay dos letras f) que se corrige, preguntando si los huertos se contabilizan en los metros cuadrados de zonas verdes, a lo que consultado nos informan que sí y también pregunta a qué se refiere las aplicaciones tecnológicas del citado artículo, contestando que se refiere a las app que pueda desarrollar que mejoren el funcionamiento del servicio prestado. También pregunta a qué se refiere el artículo 6 cuando habla que el Ayuntamiento se reserva el derecho a realizar cambios en la organización y distribución de huertos, contestando que se refiere a algún cambio que se pudiera hacer en la parcela por algún problema que exista para solucionarlo o para mejorar su rendimiento. Por último en relación a los huertos sociales, de formación e investigación pregunta si hay lista de reserva, contestando la Sra. Secretaria de la Comisión que los de investigación se realiza a través de convenio y no hay ninguno y los sociales hasta ahora no ha habido problema de huertos, hay pocos ocupados de este tipo y si alguna vez lo hubiera está regulada la lista de reserva en el artículo 9.

**3.- Informe técnico relativo a la incoación de expediente sancionador a I.M.C., por incumplimiento de la Ordenanza Municipal de Limpieza Urbana y Gestión de Residuos, consistente en satisfacer las necesidades fisiológicas en la vía pública.- LA COMISIÓN ACUERDA POR UNANIMIDAD HACER SUYO EL INFORME TÉCNICO E INCOAR EXPEDIENTE SANCIONADOR, DES IGNÁNDOSE COMO INSTRUCTORA A LA TÉCNICO DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL D<sup>a</sup> SUSANA REY PERILLE.**

**4.- Informe técnico relativo a la incoación de expediente sancionador a E.B.G., por incumplimiento de la Ordenanza Municipal de Limpieza Urbana y Gestión de Residuos, consistente en satisfacer las necesidades fisiológicas en la vía pública.- LA COMISIÓN ACUERDA POR UNANIMIDAD HACER SUYO EL INFORME TÉCNICO E INCOAR EXPEDIENTE SANCIONADOR, DES IGNÁNDOSE COMO INSTRUCTORA A LA TÉCNICO DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL D<sup>a</sup> SUSANA REY PERILLE.**

**5.- Informe técnico relativo a la incoación de expediente sancionador a G.A.R.D., por incumplimiento de la Ordenanza Municipal de Limpieza Urbana y Gestión de Residuos, consistente en satisfacer las necesidades fisiológicas en la vía pública.- LA COMISIÓN ACUERDA POR UNANIMIDAD HACER**



**SUYO EL INFORME TÉCNICO E INCOAR EXPEDIENTE SANCIONADOR, DES IGNÁNDOSE COMO INSTRUCTORA A LA TÉCNICO DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL D<sup>a</sup> SUSANA REY PERILLE.**

6.- Informe técnico relativo a la incoación de expediente sancionador a MA.J.P., por incumplimiento de la *Ordenanza Municipal de Limpieza Urbana y Gestión de Residuos*, consistente en satisfacer las necesidades fisiológicas en la vía pública.- **LA COMISIÓN ACUERDA POR UNANIMIDAD HACER SUYO EL INFORME TÉCNICO E INCOAR EXPEDIENTE SANCIONADOR, DES IGNÁNDOSE COMO INSTRUCTORA A LA TÉCNICO DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL D<sup>a</sup> SUSANA REY PERILLE.**

En el Turno de Ruegos y Preguntas el Grupo Municipal Vox formula los siguientes:

1.- La frecuencia de la recogida de los contenedores de papel porque en la Plaza del Campillo había cajas.

2.- La presencia el martes día 7 en la puerta de Zamora de cajas apiladas y basura de la Cabalgata, preguntando cómo se gestiona la recogida de la basura esos días festivos y de los de la Cabalgata.

3.- Sobre las roturas en red en el día de ayer que dejaron sin agua en la Avenida de San Agustín a viviendas y colegios y también en la Calle La Flor de Pizarrales y en la carretera de Aldealengua el día 28, queriendo saber qué pasa con Aqualia.

Igualmente en dicho Turno el Grupo Municipal Socialista formula los siguientes:

1.- Las quejas por la tirolina del Campillo que continúan porque siguen sin adoptarse medias y se oye mucho con lo que se supone que en verano aún será peor.

2.- El mal estado del césped artificial que se puso allí.

3.- Que se informe del funcionamiento del Punto Limpio de la Aldehuela por las quejas por ir a tirar residuos, creen que en contenedor de madera, y no poder dejarlos porque les dijeron que el contenedor estaba lleno.

4.- Que se presente el plan plurianual de sustitución de tuberías del 2025.

5.- Que se informe de las actuaciones de limpieza y mantenimiento del río Tormes y arroyo del Zurguén desde el 2019 hasta 31 de diciembre de 2024 y la previsión para el 2025.

6.- En la Calle La Radio junto a la residencia de mayores los contenedores obligan a la gente a salir a la calzada porque no se puede pasar por la acera.

7.- El arbolado de Buenos Aires y la basura en solares y calles alrededor de la Calle Coria, contestando la Sra. Coca que respecto al arbolado está previsto en el plan de poda.

8.- Conocer los horarios del parque de Huerta Otea, solicitando que se ponga un cartel en cada uno de los accesos porque la puerta que baja del puente a veces está cerrada, contestando el Sr. Molina que este parque lo abre y cierra la Policía Local, pudiendo haber alguna incidencia puntual, indicando que se incidirá en que se ajusten al horario establecido, matizando la Sra. Coca que la principal siempre está abierta pero que la de los biosaludables y la del puente es verdad que en alguna ocasión no.

9.- Solicitar que como se va a hacer un adecentamiento de Ciudad Jardín a través de un PERI, en el mismo no consta que se vaya a hacer sustitución de tuberías ni desagües y las viviendas tienen muchos problemas de humedad por los desagües puesto que hay suelo terrizo y además los jardines cuando los riegan inundan viviendas, solicitando que se intervenga por el Área de Medio Ambiente en el PERI para cambiar el sistema de desagües y de los sistemas de riego de los jardines.

Y no habiendo más asuntos tratar se levanta la Sesión siendo las 10:45 horas del día anteriormente señalado, de todo lo cual, como Secretaria **CERTIFICO**.



## ACTA

N/REF.: 4/2025/COIN  
ASUNTO: COMISIÓN INFORMATIVA DE BIENESTAR SOCIAL.  
Sesión Ordinaria de 16 de enero de 2025

### COMISIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Sesión ordinaria de 16 de Enero de 2025

#### Asistentes:

#### Presidenta:

D<sup>a</sup> Miryam Rodríguez López

#### Vocales:

D<sup>a</sup>. María Isabel Macías Tello

D<sup>a</sup> Vega Villar Gutiérrez de Ceballos

D<sup>a</sup> María José Coca Sánchez

D. Roberto Martín Parra

D<sup>a</sup> María García Gómez

D. Juan José García Meilán

D. José María Collados Grande

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> de los Ángeles Carpio Pérez

#### Secretaria suplente:

Dña. Fátima Guerrero Justicia

## ACTA DE LA SESIÓN

En la ciudad de Salamanca, siendo las nueve horas y treinta minutos del día arriba indicado, se reúnen de forma presencial y telemática en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, los componentes de la Comisión de BIENESTAR SOCIAL que arriba se expresan.

### **1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DEL 9 DE ENERO DE 2025.**

La comisión acuerda su aprobación.

### **2.- INFORMACIONES VARIAS.**

La Sra. Rodríguez procede a dar información sobre temas pendientes que quedaron de la semana pasada:

En cuanto a las viviendas de alquiler social y precario solicitado por el Sr. Collados indica que se está depurando antes de dar la información a los miembros de la comisión.



En relación con la cuestión planteada por el Sr. García Meilán respecto al procedimiento y criterios que se utilizaron para la adjudicación de las viviendas de alquiler social de Ciudad Jardín por parte del Patronato de la Vivienda, la Sra. Rodríguez indica que aunque esto procedería que fuese contestado en la comisión de fomento pasa a leer la contestación recibida desde el Patronato de la Vivienda:

- Entendemos que la referencia a las viviendas de alquiler social de Ciudad Jardín, lo es respecto a la promoción de 36 viviendas protegidas en alquiler para jóvenes en la calle Silvestre Sánchez Sierra 21-27.
- En esta promoción, al igual que en todas las promociones de nueva edificación promovidas por esta EPE Patronato Municipal de Vivienda y Urbanismo (EPE PMVU), y siguiendo su protocolo de adjudicación de viviendas, se procedió a aprobar unas bases que rigieron la convocatoria de presentación de solicitudes.
- Dichas bases fueron aprobadas en el Consejo de Administración de esta EPE PMVU de 9/12/21.
- El acuerdo de aprobación y apertura de la convocatoria se publicó en el BOP de fecha 19/1/22, iniciándose un plazo de un mes para la presentación de solicitudes. Del mismo modo se dio difusión en noticias de prensa, webs del Ayuntamiento y de la EPE PMVU.
- El proceso de selección es el indicado en las Bases aprobadas, debiendo reunir los solicitantes los requisitos contemplados en las Bases.
- El proceso de adjudicación se resume en elaboración de listas provisionales de admitidos y excluidos, y apertura de plaza de reclamaciones. elaboración de listas definitivas, y celebración de sorteo público ante notario. De todo ello, se dio difusión en noticias de prensa, webs y tablones de edictos del Ayuntamiento y de la EPE PMVU.
- Posterior adjudicación de viviendas por orden de sorteo, y de acuerdo con las bases, adjudicando aquellas viviendas reservadas a ciertos colectivos, en este caso, viviendas adaptadas, o jóvenes con familia, o personas jurídicas.
- Las viviendas se encuentran ocupadas desde mediados de 2021.
- La información actual y bases de esta promoción la pueden localizar en <https://aytosalamanca.es/w/alquiler-viviendas>

El Sr. García Meilán indica que su pregunta se refería a aquellas viviendas que se quedaron sin cubrir tras este proceso, a las que quedaron vacantes. Señala que algunas de ellas fueron otorgadas a colectivos pero desconoce cómo se resolvieron y cuál fue el procedimiento para llevar a cabo esta concesión.

La Sra. Rodríguez indica que se trasladará esta cuestión nuevamente al Patronato de la Vivienda.

La Sra. Villar entrega al Grupo Socialista la Memoria del programa "Salamanca a Tope" solicitada en la sesión anterior.

La Sra. García solicita que se incluya como un punto del orden del día para proceder a su valoración y detalle. La Sra. Villar confirma que se incluirá como punto en la siguiente sesión.

### **3.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

El Sr. García Meilán pregunta si este año se va a utilizar la Piscina de la Alamedilla para las actividades de los Mayores.



La Sra. Macías indica que no se dispone de un programa de natación específico para los mayores. Lo que ocurre es que la actual empresa adjudicataria de las actividades planteó la natación como una mejora de su propuesta. Señala que actualmente se encuentra en proceso la nueva licitación y que aún desconocen las mejoras propuestas por las empresas licitadoras y por eso no se ha ofertado este año la natación.

El Sr. Collados indica que si se considera que es interesante desarrollar la actividad de natación se podría haber incorporado en el Pliego como un servicio a desarrollar y no dejarlo como una mejora a decidir por las empresas.

El Sr. García Meilán indica que quizás antes podría tener sentido como una mejora pero que ahora las personas mayores son diferentes y tienen otras necesidades y quizás sería interesante incorporar a la licitación el desarrollo de estos servicios.

La Sra. Macías indica que estudiará el Pliego con detalle pero que de momento no se van a sacar estas plazas de natación.

El Sr. García Meilán pregunta por la situación de la ayuda a domicilio a familia y menores y si hay problemas para adjudicarla.

La Sra. Rodríguez responde que la financiación de estas ayudas nos llega a través del Acuerdo Marco. Indica que para estas ayudas hay muy pocas solicitudes y que ni siquiera, a través de los CEAS son capaces de encontrar posibles beneficiarios porque los requisitos son tan específicos que no parecen responder a la realidad de los usuarios que tenemos.

La Sra. García pregunta qué ha sucedido en el CEIP Félix Rodríguez de la Fuente y por qué no ha habido calefacción durante el servicio de madrugadores el martes pasado con las temperaturas tan bajas que tenemos.

La Sra. Rodríguez considera que este tema debe de ser planteado en la Comisión de Cultura no obstante, dará traslado del asunto a la Concejalía y a los servicios responsables.

El Sr. Collados indica que se ha anunciado que se dispone de 200.000 € para la Iglesia Vieja de Pizarrales y para el Centro de la Vega y pregunta para qué se va a utilizar ese dinero.

El Sr. Martín Parra contesta que solicitará información más concreta sobre este asunto pero que, en principio se utilizarán para equipamientos culturales.

El Sr. Collados pregunta por qué se ha quitado el internet a la Asociación de Vecinos de Tejares.

El Sr. Martín Parra indica que no se le ha quitado el internet a la asociación de vecinos. Aclara que la asociación está ubicada en el Centro Municipal Integrado de Tejares y que utilizaba la Red de internet que existía en el citado centro para los diferentes servicios municipales que también estaban ubicados allí. El Sr. Martín Parra no quiere dar una información imprecisa e indica que lo consultará con régimen interior y nuevas tecnologías para cerciorarse pero cree que al no haber servicios municipales que desarrollen su actividad en el centro ya no hay internet.

En relación a esta cuestión, el Sr. Collados infiere entonces que los Trabajadores Sociales del CEAS de Vistahermosa-Buenos Aires no están yendo de manera presencial al Centro de Tejares al menos un día de la semana y que por lo tanto no está habiendo atención presencial en este centro.

La Sra. Rodríguez indica que la atención presencial de los Trabajadores Sociales se está haciendo a demanda y que se visita a las familias en los domicilios para realizar las intervenciones que correspondan. La Sra. Presidenta señala que se solicitará información sobre este punto a los servicios técnicos para que aclaren si se está haciendo esta atención presencial en el centro de Tejares o en el caso de que no sea así, qué circunstancias han conducido a tomar esta determinación indicando que de todo ello se informará a la Comisión.



Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las diez y quince minutos del día al principio señalado de todo lo cual, como Secretaria CERTIFICO.



CSV: 15704506741543575223 (Original)



Verificable en: [www.aytosalamanca.gob.es/cotejarcsv](http://www.aytosalamanca.gob.es/cotejarcsv)